

**DIRECCIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA TÉCNICA**

CIRCULAR Nº: 207/2018

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

**CRITERIOS DE PRE-SELECCIÓN PARA LA COPA DE EUROPA DE MARCHA,
CAMPEONATO DEL MUNDO (marcha y maratón) DE 2019**

La Dirección Técnica, previos informes de los Coordinadores-Asesores de los Sectores de Fondo-Ruta-Cross-Trail y de Marcha, adelanta los siguientes criterios para la pre-selección de atletas en determinados campeonatos y encuentros internacionales en 2019 por su fecha de celebración y características.

Para ambas especialidades, estos criterios se podrán aplicar siempre y cuando los atletas cumplan con los que establece la IAAF en su nueva normativa de participación para los Campeonatos del Mundo.

COPA DE EUROPA DE MARCHA (19 de mayo en Alytus, Lituania)

Tienen la condición de pre-seleccionados por ser finalistas en el Campeonato del Mundo por Equipos 2018 celebrado en Taicang los siguientes atletas:

- María Pérez y Álvaro Martín en 20 km
- Julia Takacs en 50 km

Tendrán la condición de pre-seleccionados los atletas, tanto en hombres como en mujeres, excluyendo a María Pérez, Álvaro Martín y Julia Takacs, que en el Campeonato de Europa de Berlín obtengan las siguientes clasificaciones:

- En 20 km, los clasificados entre los ocho primeros, hasta un máximo de dos atletas
- En 50 km, los clasificados entre los diez primeros, hasta un máximo de dos atletas

CAMPEONATO DEL MUNDO (28 septiembre al 6 octubre en Doha, Catar)

MARCHA*

Tendrán la condición de pre-seleccionados los atletas, tanto en hombres como en mujeres, que en el Campeonato de Europa de Berlín obtengan las siguientes clasificaciones:

- En 20 km, los clasificados entre los cuatro primeros, hasta un máximo de dos atletas
- En 50 km, los clasificados entre los seis primeros, hasta un máximo de dos atletas

MARATÓN*

Tendrán la condición de pre-seleccionados los atletas, tanto en hombres como en mujeres, clasificados entre los ocho primeros en la prueba de maratón, hasta un máximo de dos atletas.

Los atletas pre-seleccionados en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Director Técnico siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Para la selección definitiva de las pruebas de Fondo-Ruta-Cross-Trail y de Marcha, la Dirección Técnica hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, la Dirección Técnica tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los atletas estarán obligados a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y deberán facilitar los resultados a los Servicios Médicos de la RFEA.

Todos los atletas, una vez seleccionados, deberán pedir permiso para cualquier competición que se celebre dentro de la semana previa a la competición para la que hayan sido seleccionados.

El Director Técnico se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

Madrid, 6 de agosto de 2018

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TÉCNICO
(en el original)